

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER EN INGENIERÍA
INFORMÁTICA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2016

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2016. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria, la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4314638 de fecha 12 de septiembre de 2016, la Universidad de Cantabria, la Facultad de Ciencias y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones hasta la fecha 30 de septiembre de 2017:

- **Observación:** *El enlace a la normativa de permanencia de la memoria verificada no funciona.*

Actuación: El enlace a la normativa de permanencia está disponible desde la web oficial de la titulación y desde la página del Servicio de Gestión Académica. En la memoria verificada está recogido el enlace disponible antes de realizar el cambio de formato de la web institucional.

http://web.unican.es/estudios/Documents/Regimen_permanencia_CS.pdf

- **Observación:** *Determinadas competencias que aparecen asignadas a materias en la Memoria de Verificación del título no se corresponden o no se han asignado en el despliegue del Plan de Estudios.*

Actuación: Se han revisado las asignaturas que componen las diferentes materias, comprobando qué competencias contribuye a adquirir cada una de ellas e indicando, en los casos pertinentes, a los profesores responsables que modificasen las guías docentes para subsanar los errores.

- **Observación:** *Es conveniente que se incluyan las prácticas externas entre las asignaturas optativas de la memoria para clarificar su situación.*
Actuación: En una futura modificación de la memoria se podría, entre otras cosas, incluir estas asignaturas de prácticas entre las optativas.

- **Observación:** *Existen ciertas deficiencias en los sistemas de evaluación recogidos en las Guías Docentes de "Redes y Sistemas Distribuidos" y "Desarrollo de Software para Sistemas Empotrados".*
Actuación: Tras la revisión de las guías docentes relativas a la planificación del curso 2017-2018 por parte de la Comisión Académica se ha indicado a los profesores responsables de estas asignaturas que corrijan estos aspectos.

- **Observación:** *El hecho de haber asignaturas con un único estudiante puede ser un problema para la realización de la actividad formativa de trabajo en grupo.*
Actuación: En asignaturas con un solo estudiante el profesor realiza los ajustes necesarios para adaptarse a dicha circunstancia sin perjuicio del alumno. A nivel de competencia ésta no se ve afectada, ya que se trabaja en otras asignaturas (de las que buena parte son obligatorias, haciendo que sea muy poco probable que haya un solo estudiante) y se potencia en ellas.

- **Observación:** *La memoria del título contempla complementos de formación pero no se da información acerca de si se han aplicado a algún estudiante.*
Actuación: En el curso 2015-2016 se aplicaron complementos de formación a un estudiante. En las evidencias aportadas se podía ver en la serie de correos electrónicos que van del 13/07/15 al 15/07/15 la discusión detallada del tema, concluyéndose la necesidad de que el alumno cursase las cinco asignaturas de complementos de formación previstas en la memoria del título.

- **Observación:** *Se han publicado informes finales del SGIC de la Facultad en los que se hace un seguimiento de los títulos pero aún no hay información sobre el Máster en Ingeniería Informática. De igual forma no ha podido*

accederse a evidencia sobre la aplicación de los diferentes procedimientos en este máster

Actuación: El curso 2015-2016 es el primero para el que se dispone de información del Máster en Ingeniería Informática, al ser el primer año de implantación. En el momento en que se realizó el seguimiento de dicho máster aún estaba en fase de elaboración el informe del SGIC correspondiente a dicho curso.

- **Observación:** *Las evidencias aportadas no justifican que se haya atendido la recomendación sobre especificar los mecanismos de coordinación con los que cuenta el título.*

Actuación: En el Máster en Ingeniería Informática existe una comisión académica, que articula la coordinación docente, constituida en Junta de Facultad el 2 de abril de 2014. El contacto es permanente entre sus miembros por correo electrónico, y este medio se ha postulado como la manera fundamental de comunicación.

- **Observación:** *El análisis de la idoneidad del perfil de los solicitantes al máster se ha realizado a través de intercambio de correos electrónicos.*

Actuación: En el curso 2016-2017 el perfil de los solicitantes se adecua al máster sin necesidad de un análisis pormenorizado, al provenir todos del Grado en Ingeniería Informática. En el curso 2015-2016, se establecieron complementos de formación a un alumno, encontrándose en el correo electrónico la forma más cómoda, rápida e idónea de hacerlo, al no requerir una excesiva carga de trabajo por tratarse de un solo alumno. De hecho, se planteó la posibilidad de realizar una reunión física para abordar el tema pero finalmente no se consideró necesaria.